

SANTA ROSA, 23 de diciembre de 2019

MEMORANDUM Nº 30 / 19

Para información:
Unidades de Organización
y Jurisdicciones

Producido por: Contaduría General

ASUNTO:

Contaduría General comunica a las distintas dependencias que, en virtud de lo establecido en el Artículo 7º inciso 2) del Decreto nº 1714/19, se aceptarán con cargo al ejercicio 2019 expedientes licitatorios y compras directas para su COMPROMISO PRESUPUESTARIO (con recepción de conformidad hasta el 31-12-2019) hasta el día 10-01-2020 inclusive.-

Pasada esa fecha se contabilizarán con cargo a los créditos del presupuesto 2020, los que estarán disponibles a partir del día que disponga la Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

Se recuerda la vigencia del art. 10 de la Ley Nº 3 (No podrán comprometerse gastos no autorizados, invertirse sumas votadas para otros fines que los determinados, ni comprometer suma alguna que no tuviese crédito disponible dentro de la pertinente partida de presupuesto). En el caso de que algún gasto del ejercicio 2019 sea contabilizado en el ejercicio 2020, se deberá justificar que en el ejercicio al que correspondía el gasto quedó crédito disponible suficiente para cubrirlo y además, exponer las razones por las que no se contabilizó cuando correspondía.-